

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

OFICIO 5542-2016 – 68.001.22.05.000.2016.00224.00 R.T. No.431-2016

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2016

Señores
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB

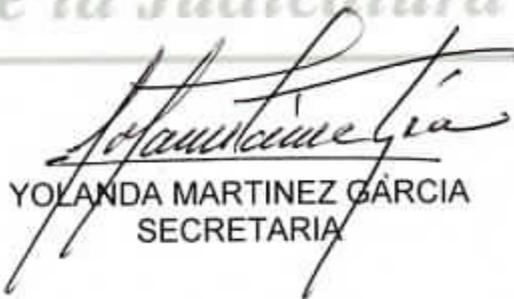
ME PERMITO NOTIFICAR PROVEÍDO DE FECHA SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO POR LA SALA LABORAL DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR GUILLERMO ENRIQUE SAAVEDRA RODRÍGUEZ CONTRA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y LA SECCIONAL DE BUCARAMANGA –DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN ADUANERA, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LOS DESIGNADOS EM LA RESOLUCIÓN 003188 DEL 20 DE ABRIL DE 2015.

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado dentro de la acción de tutela de la referencia, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNSEGUNDO: Si no fuere impugnada esta decisión, dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, REMITASE la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. **COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: HENRY LOZADA PINILLA, HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ, ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ-Magistrados”.** (FDO).

Cordialmente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*


YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

Lucia